



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de diciembre de 2021

Al Sr Gobernador de la Provincia de Santa Fe

Cdor Omar Perotti

S ___/___D

Por la presente, en nombre y representación de 30.000 profesionales de la salud de la Argentina, nos dirigimos a usted a los fines manifestarle la honda consternación de nuestros representados por la actitud de su gobierno al descontar masivamente, y a padrón cerrado, parte sustancial de los salarios a los afiliados de nuestra Regional Siprus.

Tres reflexiones nos provoca esta actitud intempestiva y antidemocrática:

- 1) En la Argentina rige el derecho de huelga consagrado en la constitución. Aplicar sanciones económicas configura un castigo de objetivos disuasorios claramente inconstitucional.
- 2) Por incapacidad o malicia de su administración, la sanción no fue impuesta a quienes efectivamente hicieron huelga sino a todos los afiliados. Aun los que estaban de guardia o de licencia. Castigar a la población civil inocente por daños sufridos en combate era propio de las tropas nazis en los territorios ocupados.
- 3) Atacar indiscriminadamente a los afiliados a un sindicato por el solo hecho de serlo configura un violento ataque a la libertad sindical, una conducta discriminatoria penada por la ley. De los aplausos y agradecimientos a la primera línea, jamás traducidos en

FEDERACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PERSONERÍA GREMIAL N°1906 MTEYSS / CUIT 30-71066506-7 / www.fesprosa.org.ar

fesprosa1@gmail.com / LIMA 575 PISO 9 – C.A.B.A. (C.P. 1073) / TELÉFONO (011) 4381-1416

mejoras salariales y laborales, caemos en el pozo sin fondo de la represión a los trabajadores.

Por lo tanto exigimos la anulación inmediata de los descuentos efectuados y la devolución de los mismos a todos los trabajadores de salud.



Jorge Yabkowski
Sec. General



Adriana Bueno
Secretaria Gremial



María Fernanda Boriotti
Presidenta

FEDERACIÓN SINDICAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

PERSONERÍA GREMIAL N°1906 MTEYSS / CUIT 30-71066506-7 / www.fesprosa.org.ar

fesprosa1@gmail.com / LIMA 575 PISO 9 – C.A.B.A. (C.P. 1073) / TELÉFONO (011) 4381-1416